DR. JORGE PINO VERNAZA

NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TROPIGAMA S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de Diciembre del dos mil nueve, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la señora **FATIMA DEL ROSARIO NICOLA VERA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **TROPIGAMA S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante de la presente escritura pública, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva.----------

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO:----------

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS,** que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:----------

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Al otorgamiento

y suscripción de la presente Escritura Pública comparece la señora **FATIMA DEL ROSARIO NICOLA VERA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **TROPIGAMA S.A.**, según consta del nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía TROPIGAMA S.A., se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de Enero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Febrero del dos mil cuatro, con un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día treinta de noviembre del dos mil nueve, resolvió por unanimidad: Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón y Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social.----------

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.- De conformidad con lo resuelto en la Junta General antes mencionada, la señora **FATIMA DEL ROSARIO NICOLA VERA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **TROPIGAMA S.A.**, declara: **Uno)** Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón. **Dos)** Que se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el cual en adelante dirá lo siguiente: **"ARTICULO**

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TROPIGAMA S.A..----------

En el cantón Samborondón, parroquia La Puntilla, Cdla. Las Riberas, solar 19, provincia del Guayas, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil nueve, a las 09H04, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPIGAMA S.A., sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Nº 238 de la Ley de Compañías.----------

Preside la Junta el Presidente de la compañía, Sr. Sergio Gaetano Enea Zarcone, y como secretaria actúa la Gerente General, Srta. Fátima del Rosario Nicola Vera, quien cumple con lo dispuesto en el Artículo Nº 239 de la Ley de Compañías y procede a dar lectura de la nómina de accionistas concurrentes.----------

La secretaria procede de tal manera abriendo el expediente con la lista de accionistas asistentes siguiente:----------

Sergio Gaetano Enea Zarcone, propietario de 720 acciones, y, Fátima Daniela Enea Nicola, propietaria de 80 acciones; es decir se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la compañía.-----

Comprobado el Quórum legal, el Presidente de la Junta, la declara formalmente constituida. Los accionistas deciden conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **Cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón**.----------

Al respecto y por tener pleno conocimiento del tema, los accionistas por unanimidad de votos resuelven lo siguiente: **1) Cambiar el domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón. 2) Reformar el artículo cuarto del *Estatuto Social de la compañía el cual en adelante dirá:* "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía, es el cantón Samborondón, provincia del Guayas y podrá establecer *sucursales o agencias en* cualquier lugar de la República o del exterior."----------**

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba.

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

por unanimidad y para constancia firman los accionistas, con lo que el Presidente la declara concluida y levanta la sesión a las 09h55.----

Sergio Gaetano Enea Zarcone
Accionista-Presidente

Srta. Fátima Nicola Vera
Gerente General

Fátima Daniela Enea Nicola
Accionista

Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO

Guayaquil, 11 de mayo de 2009

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

Señora

FATIMA DEL ROSARIO NICOLA VERA

Ciudad.-

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la compañía TROPIGAMA S. A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, contador a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza al señor Sergio Gaetano Enea Zarcone, quien fue elegido el 8 de marzo del 2004 e inscrito su nombramiento el 12 del marzo del 2004.

La compañía anónima TROPIGAMA S. A., se constituyó el 29 de enero del 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de febrero del 2004, de fojas 17.356 a 17.373, número 2.604 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.250 del Repertorio.

Atentamente,

Sergio Gaetano Enea Zarcone
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TROPIGAMA S. A., Guayaquil, a los once días del mes de mayo del dos mil nueve.

Fátima del Rosario Nicola Vera
GERENTE GENERAL
C. I. # 090616289-6
Nacionalidad Ecuatoriana

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 20.984
FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha catorce de Mayo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TROPIGAMA S.A.,** a favor de **FATIMA DEL ROSARIO NICOLA VERA,** a foja **48.750,** Registro Mercantil número **8.872. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **26.835**, del Registro Mercantil del **2004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20984

UDOLXJD9OHJQD9EDOODJHO

OHLUUDF9DUDVOHVQHXQDPD

9RHGHF94VOHOURGDUX3HG

D6HERF9UHQQOOQR5DU

$ 11,31

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

Dr. Jorge Pino NOTARIO

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 01 Diciembre/2009

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: [redacted]

RAZON SOCIAL: TROPIGAS [redacted]

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ENEA ZARCONE SERGIO GAETANO

CONTADOR: BARREIRO VILLAVICENCIO UNO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/02/2004	FEC. CONSTITUCION:	16/02/2004
FEC. INSCRIPCION:	26/03/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Calle: PUTUMAYO Número: SOLAR 4 Manzana: 107 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO ANTARES Email: negomult@gye.satnet.net Telefono Trabajo: 042647156 Telefono Trabajo: 042236239

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* [redacted]
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI R.U.C.

Vallejo Villacís Alex Bolívar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO [redacted] y hora: 02/02/2009

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

SRi
hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992341408001

RAZON SOCIAL: TROPIGAMA S.A.

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 16/02/2004

NOMBRE COMERCIAL: TROPIGAMA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Calle: PUTUMAYO Número: SOLAR 4 Referencia: FRENTE AL COLEGIO ANTARES Manzana: 107 Email: [illegible]@uyo.satinet.net Telefono Trabajo: 042647156 Telefono Trabajo: 042236239

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 26/03/2004

NOMBRE COMERCIAL: TROPIGAMA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA

[redacted] Portilla

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: LAS RIBERAS Número: SOLAR 19 Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO Manzana: I Telefono Trabajo: 042832477

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS L. ORAL SUR SRi R.U.C.

Vallejo Villacís Alex Bolívar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notario XI del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por [illegible] de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente en 02 (2) fojas, es fiel copia del original.

Guayaquil 01 de Diciembre del 2009

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL [illegible] Fecha y hora: 02/02/2009

Página 2 de 2

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO Por Guayaquil Independiente

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

CUARTO.- El domicilio principal de la compañía, es el cantón Samborondón, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.".----------

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION.- La señora **FATIMA DEL ROSARIO NICOLA VERA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **TROPIGAMA S.A.**, declara bajo juramento que la compañía que representa, no es ni ha sido contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones desde su constitución hasta la presente fecha.----------

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- Quedan autorizados los abogados Raúl Fariño Bajaña o el abogado Carlos Bermeo Alarcón, para que puedan realizar todos los trámites necesarios, relacionados con la presente escritura pública, hasta la culminación del trámite respectivo.----------

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firmado: Firma ilegible.- RAUL A. FARIÑO BAJAÑA.- ABOGADO.- Registro número seis mil trescientos uno.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, que quedan elevados a escritura pública.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas y del nombramiento de la Gerente General de la compañía compareciente.----------

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en

clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por TROPIGAMA S.A.

FATIMA DEL ROSARIO NICOLA VERA

GERENTE GENERAL

C.C. 090616289-6 **CERT. VOT. 228-0014**

R.U.C. 0992341408001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil nueve.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución #.SC.IJ.DJC.G.09.0007981, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 16 de Diciembre del 2009, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía **TROPIGAMA S.A.**, al margen de la presente escritura matriz.- Guayaquil, 14 de Enero del 2010.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TROPIGAMA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-090007981**, dictada el **16 DE DICIEMBRE DEL 2009**, por el AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **18 de Enero del año 2010**.

Dr.Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TROPIGAMA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-090007991**, dictada el **16 DE DICIEMBRE DEL 2009**, por el AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **18 de Enero del año 2010**.

Dr.Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2010– 362

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 260 a 268 con el número de inscripción 44 celebrado entre: ([TROPIGAMA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJC-G-09-0007981] de fecha [Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Nueve].

Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAMBORONDON

NUMERO DE REPERTORIO: 6.140
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha ocho de Febrero del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-090007981,** dictada el **16 de diciembre del 2009,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jimenez Torres** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondon** y la Reforma del estatuto de la compañía **TROPIGAMA S.A.,** de fojas **12.686 a 12.701,** Registro Mercantil número **2.401**. - **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6140

ZZRAZCADENA2Z

ZZRAZCADENA2Z

ZZRAZCADENA3ZZ

ZZRAZCADENA4ZZ

S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA